

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
UNIDAD DE ADQUISICIONES/  
NCRD / IAV / SGC / SGC / SGC



DECRETO EXENTO N° 1285  
CAUQUENES,

VISTOS:

24 MAR. 2023

- Decreto Exento N°747 de fecha 21 de Febrero de 2023 que aprueba Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, y Anexos correspondientes al Llamado a Propuesta Pública ID 3995-23-LE23 "PINTURAS Y OTROS LICEO PEDRO AGUIRRE CERDA DE CAUQUENES". FONDOS SUBVENCIÓN GENERAL
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 09 de Marzo de 2023.
- Cuadro Comparativo de Ofertas de la licitación 3995-44-LE23.
- Acta de Evaluación firmada por la Comisión Técnica, de fecha 17 de Marzo de 2023.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para licitación ID 3995-44-LE23 emitido por la unidad de Finanzas.
- Decreto Exento N° 3454 de fecha 22 de diciembre de 2022, aprueba el presupuesto de educación para el año 2023.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Decreto Exento 1853 de fecha 28/04/2022 que aprueba el "Manual de Procedimientos de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes".
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La recepción de ofertas en la Propuesta Pública ID 3995-44-LE23, "PINTURAS Y OTROS LICEO PEDRO AGUIRRE CERDA DE CAUQUENES". FONDOS SUBVENCIÓN GENERAL

El análisis de la Comisión respecto a las ofertas presentadas en apertura electrónica del 09 de Marzo de 2023.

1.1.- La oferta presentada por el proponente **DANIEL ANDRÉS RECABAL LÓPEZ**; se declara inadmisibles; toda vez que no dan cumplimiento a lo establecido en las bases administrativas, ya que ingresa su oferta al portal pero no adjunta ningún documento de los solicitados razón por la cual se considera fuera de bases.

1.2.- Las ofertas presentadas por los proponentes **GRUPO JD SPA, CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MACHADO LIMITADA Y PROAC SPA**; se declaran admisibles ya que cumplen con los requerimientos para la presente licitación y pasan a la siguiente etapa.

Y, en conformidad a la Evaluación y sugerencia contemplada en el Informe de Evaluación, se concluye que la propuesta del oferente **PROAC SPA** ha obtenido el puntaje máximo en la evaluación final; por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación a este proveedor por ser la única oferta y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

**1° DECLÁRESE INADMISIBLE**, la oferta del proveedor, **DANIEL ANDRÉS RECABAL LÓPEZ**, al no dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación **3995-44-LE23 "PINTURAS Y OTROS LICEO PEDRO AGUIRRE CERDA DE CAUQUENES". FONDOS SUBVENCIÓN GENERAL** y específicamente, en conformidad a lo señalado en los considerandos precedentes.

**2° DECLÁRESE ADMISIBLE**, las ofertas de los proveedores, **GRUPO JD SPA, CONSTRUCTORA Y SERVICIOS MACHADO LIMITADA Y PROAC SPA**, al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases para la Licitación **3995-44-LE23 "PINTURAS Y OTROS LICEO PEDRO AGUIRRE CERDA DE CAUQUENES". FONDOS SUBVENCIÓN GENERAL** y específicamente, en conformidad a lo señalado en los considerandos precedentes.

3° **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública ID 3995-44-LE23 "PINTURAS Y OTROS LICEO PEDRO AGUIRRE CERDA DE CAUQUENES". FONDOS SUBVENCIÓN GENERAL al oferente PROAC SPA, R.U.T. 77.451.251-9, por un monto total que asciende a \$ 5.570.354 (Impuesto Incluido), y un plazo de entrega de 5 días hábiles a partir de la fecha de aceptación de la orden de compra.

4° **PROCÉDASE**, según Bases a la emisión de la orden de compra respectiva y publicación del presente decreto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

5° **DESIGNESE**, como Inspector Técnico Titular, para la adecuada supervisión y control de la recepción de los productos al Encargado (s) de la Unidad de Obras del Departamento de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes al Sr. Cristian Castillo Villegas, de profesión Arquitecto.

6° **IMPÚTESE**, los gastos generados por la presente adjudicación al subtítulo 22-04-010-001, del Presupuesto de Educación Vigente para el año 2023.

215-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**ILSE ARANIS VILCHES**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**Nery Rodríguez Domínguez**  
ALCALDESA

**Distribución:**

- Oficina de partes.
- Archivo Carpeta